Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO A.N. N°. 091, aprobado el 14 de diciembre de 1989

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 42 del 28 de febrero de 1990

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO:

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **Asociación "Instituto de Evangelismo a Fondo" (INDEF),** Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2. La representación legal de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos, que deberán ser aprobados por el Ministerio del Interior.

Arto. 3. Esta Asociación estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, “Año del Décimo Aniversario”.- **Carlos Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **Rafael Solís Cerda,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto, Publíquese y Ejecútese.- Managua, dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, “Año del Décimo Aniversario”.- **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28424

Observación: En el Decreto A.N. N°. 8801, Decreto de Cancelaciones de Personalidades Jurídica, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 102 del 06 de junio de 2022, esta norma se publico con el titulo "Asociación "Instituto de Evangelismo a Fondo" (INDEF)"

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28424